



ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

La finalidad esencial de la contratación administrativa, que traduce el supuesto constitucional de realización del interés público, impone, como principio de ineludible observancia: la objetividad de la selección de los contratistas de los entes estatales, que garantice, como lo consagra el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la obtención de dichos fines", por lo tanto el procedimiento adelantado por la institución educativa correspondiente al régimen especial que le otorga el artículo 13 de la ley 715 de 2001, establecido por acuerdo de consejo directivo, garantizando el cumplimiento de la selección objetiva de contratistas a través de la presentación de cotizaciones de acuerdo a la cuantía del contrato.

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 de la ley 1474 de 2011, "En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993"

De conformidad con el párrafo anterior la selección objetiva es aquella en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Por lo tanto se entiende por ley que el ofrecimiento más favorable, es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa o para el caso que nos ocupa Régimen especial de contratación, resulta ser más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos; como la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa, menores precios ofertados o bien el interés general sobre el particular, resultante de la función administrativa pública.

Lo anterior teniendo en cuenta que los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución política, y los atinentes a la contratación pública en particular, son desarrollados de diferente forma en los respectivos regímenes contractuales. Incluso en el marco de la ley 80 de 1993, dicho desarrollo varía dependiendo de si debe realizarse licitación pública o si es posible optar por la contratación directa (CSJ, radicado. 46037).

Cuando los contratos están regidos por el código civil, lo que no implica que estén al margen de los principios constitucionales y legales atrás referidos, el desarrollo de estos – los principios- debe hacerse en los respectivos manuales de contratación. No en vano el legislador, en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el artículo 2316317 del decreto 1075 de 2015, estableció que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones a cargo del Fondo de servicios educativos “se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos” dispuso que estos deberán entre otras cosas “Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo”

Así mismo la preocupación del legislador por establecer límites a un régimen de contratación que supone mayor discrecionalidad, como es el caso de los Fondos de Servicios Educativos, se vio reflejada en la expedición de la ley 1150 de 2007, que en su artículo 13 dispone que “Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscalde que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.”

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

El Rector de la Institución educativa Leónidas Rubio Villegas, , tiene a su cargo velar por el buen desempeño de las actividades administrativas, académicas, que conllevan al desarrollo de la misión y visión institucional como también actividades en general de toda la comunidad educativa, y, atendiendo las solicitudes y requisiciones presentadas por los docentes, y administrativos, se requiere la adquisición de útiles papelería, aseo y ferretería, estos materiales son necesarios, para las labores cotidianas con la compra de estos elementos se logra brindar un buen ambiente laboral y suplir las necesidades que se requieren en casa una de las diferentes dependencias .

Igualmente, es necesario contar con el suministro permanente de elementos de aseo los cuales serán utilizados en las labores diarias de aseo, limpieza e higienización, así mismo, para mantener en buen estado los muebles evitando se deterioren brindando a los servidores públicos un ambiente de trabajo sano, libre de contaminación que pueda afectar su salud y el normal funcionamiento, por lo tanto. El presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes áreas, siendo insumos de primer orden para el desarrollo de sus tareas, los elementos de papelería, de oficina, cafetería y botiquín, entre otros.

El presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes dependencias de la institución educativa, en las encuestas de necesidad, como parte fundamental del Plan de adquisiciones de la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta que las compras se realizan de forma anualizada y revisadas las existencias de elementos que se encuentran en el almacén de la Entidad, se establece que éste no posee la cantidad de insumos de oficina, cafetería, menaje, ferretería y aseo suficientes para cubrir la demanda de los mismos, por lo que se hace necesario y conveniente adelantar el proceso de contratación respectivo

Para la adquisición de los servicios mencionados en el párrafo anterior se celebrarán los contratos atendiendo la disponibilidad de recursos en presupuesto y el Flujo de caja para la vigencia de 2021, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015.

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



Esta contratación le permitirá a la Institución contar con ambientes más acogedores que conllevan a la apropiación, sentido de pertenencia y así ofrecer un mejor servicio a la comunidad educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

Compra de Kit Docentes, elementos de aseo y ferretería, papelería, entre otros, para la Institución educativa Leonidas Rubio Villegas y sedes anexas.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
39121321	Elemento de ferretería
14111500 44121500 44121700 44121600 44121900 44122100 44121800 44122000 55101509	Elementos de Papelería
10111302	Elementos de aseo

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Compraventa

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de ocho (8) días a partir de la firma del acta de inicio.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS, ubicada en CALLE 30 N. 2ª-31 BARRIO CLARET, en la ciudad de Ibagué -Tolima.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el la auxiliar administrativa de la institución la señora MARTHA LIGIA OSORIO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 38.262.193, quien actuará como supervisor de la Institución y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Los bienes relacionados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CANTID	DETALLE
		Kit docentes
1	75	Maletín plástico con manija
2	80	Cuadernos x 80 hojas empastados
3	75	Resaltador colores
4	75	Lápiz mirado
5	75	Lapicero retráctil kilométrico
6	150	Tintas recargables Edding (75 rojas 75 negras)
7	150	Marcador recargable Edding (75 roja 75 negros)
8	04	Bayetillas dobladillas 0.50*0.35
		SUBTOTAL
		PAPELERIA
9	02	Caja lapiceros retráctil kilométrico * 12
10	02	Cajas de lápiz mirado # 2
11	12	Potes pegas tic * 40 Gms
12	10	Libros de actas x 200 folios
13	01	Cajas de bolígrafos gel Offi –Esco x 2 Uds.
14	01	Caja de lapicero semi gel Offi- Esco
15	20	Paquetes gancho legajador plástico x 20 Uds.
16	04	Cosedoras Offi-Esco 332
17	04	Perforadoras Off – Esco 2h Oe -345
18	02	Archivadores fuelele cartón tamaño oficio
19	01	Block de papel carbón x 50
20	03	Potes de colbon x 250 Gms.
21	20	Pliegos de cartulina
22	90	Pliegos de papel crepe (30 blancos , 30 rojos y 30 amarillo)
23	06	Paquetes de globos R12 x 50 Uds. (2 rojos , 2 amarillos 2 blancos)
24	02	Paquetes de globos R12 x 12 Uds. negros
25	30	Marcador permanente Ref: 420 (12 negros 6 rojos , 6 azul , 6 verdes)
26	01	Maquina eléctrica para inflar bombas
27	02	Rollos de hilo nylon x 300 Mts.

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
 Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
 Secretaría de Educación Municipal
 NIT 890703970-6 - NID 173001000324

28	01	Cosedora mediana Ref: 2615
29	04	Rollos de cinta de enmascarar x 2"
30	15	Resmas carta x 0.75 Gms.
31	20	Resmas tamaño oficio x 0.75 Gms.
32	05	Cajas de tinta eddin BT30 (3 roja 2 negras
		SUBTOTAL
		ASEO
33	500	Bolsas negras 65*90
34	1.000	Bolsas industrial 100*130 yumbo
35	04	Cuñetes de porcelin x 5 galones
36	10	Galón desinfectante para pisos x 3.750 cms
37	12	Baldes plásticos x 12 Lts. Fuller
38	24	Par de guantes plásticos (12 talla 7 12 talla 8)
39	12	Potes de silicona lustra muebles x 810 cms
40	12	Churruscos para baño con base
41	48	Bayetillas dobladilladas 0.75x0.50 (24 rojas y 24 blancas)
42	03	Galón de vinagre x 3.750cms
43	06	Galón de varsol ecológico 4.000 cms
44	03	Paquetes papel higiénico x 15 rollos blanco triple hoja
45	10	Kilos de cloro granulado al 70%
46	50	Escobas nylon Zulia
47	50	Traperos encabados de ¾
48	10	Rastrillos con mango de madera
49	06	Conos señalización transito grandes color naranja
50	50	Recogedor plástico
		SUBTOTAL
		CAFETERIA
50	52	Libras de café sello rojo
51	50	Libras de azúcar
52	03	Frasco de café descafeinado grande
53	10	Paquetes de vasos desechable x 4 onzas de cartón x 50 Uds
54	20	Paquetes de vasos x 50 Uds x 7 onzas para agua
55	06	Paquetes servilletas x 200 Uds.
		SUBTOTAL
		ELECTRODOMÉSTICOS
57	01	Dispensador de agua frio caliente frio y caliente
58	01	Greca x 120 en acero inoxidable
59	01	Regulador de voltaje power3.000 va/1.8000w MAGOM
60	01	Regulador m de voltaje power 1.000 x 8 salidas
		SUBTOTAL

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



		MENAJE DE COCINA
61	04	Mesas banquete ras en polipropileno de 1.83 x0.74 blancas
	15	Manteles de en lino flex 1.20x 1.20 (5 verdes 5 amarillos 5 rojos)
	07	Manteles blancos en lino flex de 1.80*2.80

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

- 1) El contratista deberá entregar a la Institución el material según las especificaciones que se entregue en la propuesta aprobada.
- 2) Ejecutar el objeto del contrato dentro de ocho (8) días calendario siguiente, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y acta de inicio previo registro presupuestal.
- 3) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata a la Institución Educativa
- 4) Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
- 5) Garantizar el cumplimiento del contrato, dentro del plazo pactado.
- 6) Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
- 7) Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- 8) Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
- 9) Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 10) El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión Y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 11) Cumplir con lo ordenado en la resolución No 1000-0026 del 10 de enero de 2018, por medio del cual se estableció el código de integridad y buen gobierno de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual tiene como objetivo lograr una gestión integral, eficiente y transparente, cumpliendo con cada uno de los valores establecidos, respetando las normas que rigen a los servidores públicos en función de la garantía de los derechos de los ciudadanos.

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



3.3 EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a la siguiente información:

REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD TÉCNICA	REQUERIMIENTO-	VERIFICACIÓN
OBJETO	Suministro de papelería aseo, ferretería, entre otros	Copia de uno o más contratos y certificaciones aportadas por el oferente se evaluara que dentro del objeto y/o obligaciones se encuentren los requerimientos. (2 AÑOS)
CUANTIA EN SMMLV	> ó = a 6 SMMLV	Copia de un contrato y certificación aportada por el oferente se evaluara que la cuantía contratada, ejecutada y liquidada haya sido por el monto igual o superior a 2 SMMLV.

Análisis de Precio del Mercado

Análisis Histórico

Teniendo en cuenta que a la fecha la Institución, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento la cotización que se relacionan en el estudio de mercado.

Análisis de la Demanda

La Institución Educativa, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere la contratación de una empresa reconocida, así satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

Análisis de la Oferta

✓ Descripción del mercado

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

✓ Precios del mercado

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar propuesta a personas dedicadas al objeto del presente contrato.

ITEM	CANTID	DETALLE	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
		Kit docentes			

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
 Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
 Secretaría de Educación Municipal
 NIT 890703970-6 - NID 173001000324

1	75	Maletín plástico con manija	877.500.00	866.250.00	941.250.00
2	80	Cuadernos x 80 hojas empastados	816.000.00	840.000.00	880.000.00
3	75	Resaltador colores	105.000.00	105.000.00	120.000.00
4	75	Lápiz mirado	73.500.00	73.500.00	73.500.00
5	75	Lapicero retráctil kilométrico	72.000.00	75.000.00	75.000.00
6	150	Tintas recargables Edding (75 rojas 75 negras)	2.160.000.00	2.160.000.00	2.160.000.00
7	150	Marcador recargable Edding (75 roja 75 negros)	615.000.00	615.000.00	615.000.00
8	04	Bayetillas dobladillas 0.50*0.35	11.200.00	12.000.00	12.000.00
		SUBTOTAL	4.730.200.00	4.746.750.00	4.876750.00
		PAPELERIA			
9	02	Caja lapiceros retráctil kilométrico * 12	23.040.00	23.040.00	23.040.00
10	02	Cajas de lápiz mirado # 2	23.520.00	23.520.00	23.520.00
11	12	Potes pegas tic * 40 Gms	121.800.00	121.800.00	121.800.00
12	10	Libros de actas x 200 folios	145.600.00	145.600.00	145.600.00
13	01	Cajas de bolígrafos gel Offi – Esco x 2 Uds.	32.700.00	32.700.00	32.700.00
14	01	Caja de lapicero semi gel Offi-Esco	7.750.00	7.750.00	7.750.00
15	20	Paquetes gancho legajador plástico x 20 Uds.	58.000.00	58.000.00	58.000.00
16	04	Cosedoras Offi-Esco 332	48.800.00	48.800.00	48.800.00
17	04	Perforadoras Off – Esco 2h Oe - 345	50.800.00	50.800.00	50.800.00
18	02	Archivadores fuele cartón tamaño oficio	70.400.00	70.400.00	70.400.00
19	01	Block de papel carbón x 50	36.980.00	36.980.00	36.980.00
20	03	Potes de colbon x 250 Gms.	30.600.00	30.600.00	30.600.00
21	20	Pliegos de cartulina	37.000.00	37.000.00	37.000.00
22	90	Pliegos de papel crepe (30 blancos , 30 rojos y 30 amarillo)	50.400.00	63.000.00	63.000.00
23	06	Paquetes de globos R12 x 50 Uds. (2 rojos , 2 amarillos 2 blancos)	93.480.00	93.480.00	93.480.00
24	02	Paquetes de globos R12 x 12 Uds. negros	9.700.00	9.700.00	9.700.00
25	30	Marcador permanente Ref: 420 (12 negros 6 rojos , 6 azul , 6	41.400.00	41.400.00	41.400.00

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co – correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

		verdes)			
26	01	Maquina eléctrica para inflar bombas	95.000.00	95.000.00	95.000.00
27	02	Rollos de hilo nylon x 300 Mts.	11.600.00	11.600.00	11.600.00
28	01	Cosedora mediana Ref: 2615	12.800.00	12.800.00	12.800.00
29	04	Rollos de cinta de enmascarar x 2"	19.200.00	19.200.00	19.200.00
30	15	Resmas carta x 0.75 Gms.	277.500.00	277.500.00	277.500.00
31	20	Resmas tamaño oficio x 0.75 Gms.	440.000.00	460.000.00	460.000.00
32	05	Cajas de tinta eddin BT30 (3 roja 2 negras	720.000.00	725.000.00	725.000.00
		SUBTOTAL	2.458.070.00	2.495.670.00	2.495.670.00
		ASEO			
33	500	Bolsas negras 65*90	300.000.00	325.000.00	325.000.00
34	1.000	Bolsas industrial 100*130 yumbo	950.000.00	950.000.00	950.000.00
35	04	Cuñetes de porcelin x 5 galones	440.000.00	440.000.00	440.000.00
36	10	Galón desinfectante para pisos x 3.750 cms	180.000.00	180.000.00	180.000.00
37	12	Baldes plásticos x 12 Lts. Fuller	181.200.00	181.200.00	181.200.00
38	24	Par de guantes plásticos (12 talla 7 12 talla 8)	105.600.00	105.600.00	105.600.00
39	12	Potes de silicona lustra muebles x 810 cms	186.000.00	186.000.00	186.000.00
40	12	Churruscos para baño con base	78.000.00	78.000.00	78.000.00
41	48	Bayetillas dobladilladas 0.75x0.50 (24 rojas y 24 blancas)	216.000.00	216.000.00	216.000.00
42	03	Galón de vinagre x 3.750cms	43.500.00	43.500.00	43.500.00
43	06	Galón de varsol ecológico 4.000 cms	276.000.00	276.000.00	276.000.00
44	03	Paquetes papel higiénico x 15 rollos blanco triple hoja	92.250.00	92.250.00	92.250.00
45	10	Kilos de cloro granulado al 70%	270.000.00	270.000.00	270.000.00
46	50	Escobas nylon Zulia	350.000.00	350.000.00	350.000.00
47	50	Traperos encabados de ¾	350.000.00	350.000.00	350.000.00
48	10	Rastrillos con mango de madera	115.000.00	115.000.00	115.000.00
49	06	Conos señalización transito grandes color naranja	540.000.00	570.000.00	570.000.00
50	50	Recogedor plástico	150.000.00	150.000.00	150.000.00
		SUBTOTAL	4.823.550.00	4.878.550.00	4.878.550.00

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co – correspondencia@leonidasrubio.edu.co



CAFETERIA					
50	52	Libras de café sello rojo	790.400.00	790.400.00	790.400.00
51	50	Libras de azúcar	110.000.00	110.000.00	110.000.00
52	03	Frasco de café descafeinado grande	81.000.00	81.000.00	81.000.00
53	10	Paquetes de vasos desechable x 4 onzas de cartón x 50 Uds	125.000.00	125.000.00	125.000.00
54	20	Paquetes de vasos x 50 Uds x 7 onzas para agua	70.000.00	70.000.00	70.000.00
55	06	Paquetes servilletas x 200 Uds.	24.000.00	24.000.00	24.000.00
		SUBTOTAL	1.200.400.00	1.200.400.00	1.200.400.00
ELECTRODOMÉSTICOS					
57	01	Dispensador de agua frio caliente frio y caliente	830.000.00	830.000.00	830.000.00
58	01	Greca x 120 en acero inoxidable	700.000.00	700.000.00	700.000.00
59	01	Regulador de voltaje power3.000 va/1.8000w MAGOM	170.000.00	170.000.00	170.000.00
60	01	Regulador m de voltaje power 1.000 x 8 salidas	66.980.00	66.980.00	66.980.00
		SUBTOTAL	1.766.980.00	1.766.980.00	1.766.980.00
MENAJE DE COCINA					
61	04	Mesas banquete ras en polipropileno de 1.83 x0.74 blancas	1.520.000.00	1.520.000.00	1.520.000.00
62	15	Manteles de en lino flex 1.20x 1.20 (5 verdes 5 amarillos 5 rojos)	397.500.00	397.500.00	397.500.00
63	07	Manteles blancos en lino flex de 1.80*2.80	385.000.00	385.000.00	385.000.00
		Subtotal	2.302.500.00	2.302.500.00	2.302.500.00
		VALOR TOTAL	17.281.700.00	17.390.850.00	17.520.850.00

ANÁLISIS DE PRECIOS

COTIZACIÓN 1 ALMACEN VALENTINA	COTIZACIÓN 2 DISTRIBUCIONES JECUGU	COTIZACIÓN 3 WILLIAM JOSE ARCINIEGAS
\$17.281.700	\$ 17.390.850	\$ 17.520.850

Análisis económico

Analizados los valores de las propuestas económicas y/o cotizaciones anteriores y de acuerdo con el parámetro económico para definir el presupuesto a invertir y tratar de reducir los costos para la Institución Educativa en el normal desarrollo de sus funciones, se toma como referente de precios del mercado el promedio de las ofertas de cada Servicio aquí relacionadas, siendo el valor más bajo del proceso es:

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co – correspondencia@leonidasrubio.edu.co



Diecisiete millones trescientos noventa y siete mil ochocientos pesos (\$17.397.800) Mcte, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de: Diecisiete millones trescientos noventa y siete mil ochocientos pesos (\$17.397.800) Mcte, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

. Para atender el presente compromiso

DETALLE	CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE	APLICACIÓN
IMPUESTO DE RENTA	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES FIJADOS POR LA DIAN	EN EL PAGO
INDUSTRIA Y COMERCIO	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD REGISTRADA EN EL RUT Y TARIFAS DEL ACUERDO CONSEJO MPAL PARA RETEICA	EN EL PAGO
SOBRETASA BOMBERIL	CONTRIBUCIÓN	VALOR DEL RETEICA	SEIS POR CIENTO (6%)	EN EL PAGO
ESTAMPILLAS PROANCIANO	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS POR CIENTO (2%)	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PROCULTURA	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UNO PUNTO CINCO (1.5%)	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

4.2. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un solo pago hasta la terminación del contrato, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No.2022017 expedido por el Rector de la Institución. Este valor se pagará con cargo al Rubro Presupuestal Materiales y suministros Conpes por valor de \$17.397.800 mcte.

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co – correspondencia@leonidasrubio.edu.co



6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. Analizados los valores definidos para los acuerdos comerciales que aplican o incluyen a la entidad estatal, se verifica que el presupuesto estimado para el proceso de contratación es inferior, en consecuencia, el proceso de contratación no está sujeto a los Acuerdos Comerciales, vigentes en Colombia, ni a La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina”

7. REQUISITOS HABILITANTES:

Requisitos habilitantes personas naturales y jurídicas

1. Presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía persona natural o representante legal.
3. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Actualizado
4. Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Persona natural o De la empresa y su representante legal.
5. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Personal natural o De la empresa y su representante legal.
6. Consulta de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia. Persona natural o representante legal
7. Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con el artículo 94 del decreto 019 de 2012 y artículo 10 de la ley 1581 de 2012. Persona natural o representante legal
8. Autorización para consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia, en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019. Persona natural o representante legal.
9. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor
10. Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla de aportes del último mes compensado.
11. Formato de hoja de vida de la función pública y soportes de idoneidad y experiencia

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



12. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no menor a 30 días.
13. Verificación de la situación Militar.
14. Verificación del objeto social del proponente concordante con Actividades de Comercio relacionadas con el objeto del contrato, verificando lo que incluye y excluye la actividad reportada por el proponente en el CIU versión 4.
15. Experiencia de dos años con el objeto contractual

8. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible, realizada por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva. Definiciones: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo: Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá replazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



	ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.		
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

9. GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

FECHA: Abril 4 de 2022

GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER

Rector

Elaboró: Astrid R.

Revisó: Rector

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co